

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 56

CASTRO, 17 de Mayo del 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.05.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : YESSICA DAMARIS VEGAS ORREGO  
R.U.T. : 10.337.738  
ROL : 3 - 511  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : INGENIERA CIVIL EN OBRAS CIVILES  
DOMICILIO COMERCIAL : AV. ESPINOZA N° 300 ESQ. BLANCO ENCALADA  
DOMICILIO PARTICULAR : BO. ESTACION 10.337.738

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



MARCOS VELASQUEZ MACIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES